



**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES PARA  
INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PRESENTADA AL ÓRGANO DE  
GOBIERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO**

---

**Informe de Evaluación**

**Número de expediente: 15**

### Apartado 1. Cumplimiento de requisitos documentales

Requisitos establecidos en la Convocatoria	Acredita: Sí / No
1. Carta(s) de postulación de la institución, asociación, organización o comunidad que postule a la persona aspirante, en la que señale los motivos por los que considera que el o la aspirante reúne los requisitos y cuenta con el perfil idóneo para conformar la terna para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO. Esta carta también puede ser a título personal por parte de la persona que desee postularse. En caso de presentar carta a título personal, la misma deberá estar rubricada en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
2. Currículum Vitae de la persona postulante donde acredite su experiencia de al menos 5 años en algunos de los siguientes temas: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para el cual deberá utilizar el formato del Anexo 1. El Currículum Vitae deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. En cualquier momento podrá requerirse la documentación original para su cotejo.	SI
3. Escrito libre de la persona aspirante que contenga una exposición de motivos en la que explique las razones por las cuales considera que, con base en sus méritos y experiencia, es la persona idónea para el cargo. El documento no deberá exceder las 2 cuartillas y deberá realizarse en letra Arial número 12, interlineado sencillo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
4. Programa de trabajo a cinco años, el cual deberá ser presentado mediante un documento de no más de 2 cuartillas donde especifique las propuestas de acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo. El Programa de Trabajo deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
5. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía).	SI
6. Carta que acredite la residencia de al menos cinco años en el estado de Quintana Roo, anteriores a la designación.	SI
7. Acta de nacimiento y Carta de Naturalización, en su caso.	SI
8. Título profesional, de nivel licenciatura que deberá tener una antigüedad mínima de 5 años, al día de la designación. Se podrán añadir documentos que acrediten posgrado.	SI
9. Dos cartas de recomendación (idealmente empleadores o personas/organizaciones con reconocida trayectoria profesional)	SI
10. Certificado de antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General del Estado.	SI
11. Declaración de situación patrimonial y de intereses, en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019. (Anexo 2) En caso de ser una persona servidora pública en activo, deberá enviar las últimas declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control del ente público de su adscripción. Los documentos deberán estar rubricados en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a tres meses.	SI
13. Declaración de real, potencial y/o aparente de conflicto de interés con integrantes del CPC y/o integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
14. Presentar carta compromiso expresando que en el caso de ser designado, una vez que inicie el periodo no ocupará otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo y/o actividad que le impida y/o limite el ejercicio de sus funciones, a excepción de la docencia. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI

<p><b>15.</b> Carta/s en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No ha sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación (Artículo 34, fracción IX)</li> <li>● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción X)</li> <li>● No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria (Artículo 34, fracción XI)</li> <li>● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción XII). El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</li> </ul>	<b>SI</b>
<p><b>16.</b> Carta en la que la persona postulante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber cometido actos relacionados con violencia de género, así como ninguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</li> <li>● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</li> <li>● No haber sido condenado (a) o sancionado (a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a).</li> </ul> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del inciso anterior, pero estar al corriente de sus obligaciones como deudor(a) alimentario(a), entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: <i>Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.</i> El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>SI</b>
<p><b>17.</b> Carta de consentimiento en la que expresan que han leído y aceptan las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria, así como de su metodología de evaluación y que están de acuerdo en hacer versiones públicas de los documentos entregados durante el proceso de selección, así como para que las sesiones públicas en las que participen y sus evaluaciones resultantes del proceso, sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga el CPC. (Anexo 3) El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>SI</b>
<p><b>18.</b> Aviso de privacidad integral para formar la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. (Anexo 4) El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>SI</b>



## Apartado 2. Evaluación de la situación patrimonial y de intereses

Calidad y completitud de la declaración patrimonial y de intereses	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Se presenta la declaración patrimonial y de interés con información del declarante, cónyuge y dependientes económicos, cuando aplique <b>considerando adecuadamente</b> las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones establecido en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. DOF, 23/09/2019	5	5	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

### Informe de evaluación del apartado 2

**Parámetros:** deficiente (0); adecuado (5)

La persona postulante presentó las declaraciones patrimonial y de intereses de modificación correspondientes a los años 2021 y 2022. Al ser una persona servidora pública en activo, presenta la declaración ingresada en el formato de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. La información está completa.

**Conclusión:** La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 5/5.

## Apartado 3. Evaluación de la información curricular

Trayectoria y experiencia profesional	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
3.1. Experiencia en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas	5	4	4.5	4	4.2
3.2. Experiencia en dirección, administración y manejo de personal	5	4	4.5	3	3.8



3.3. Experiencia verificable de al menos cinco años en dos o más de las materias establecidas en la ley: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	5	5	5	5	5
3.4. Experiencia en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información.	5	4	4.5	3.5	4
3.5. Experiencia en coordinación interinstitucional, participación de cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana	5	1.5	1.5	1.5	1.5
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>18.5</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>18.5</b>

### Informe de evaluación del apartado 3

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

En la evaluación del apartado de información curricular, con base en el CV y carta de exposición de motivos, que integran el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona postulante:

**3.1** Cuenta con experiencia **suficiente** en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas debido a que en ejercicio de sus atribuciones como Director de Administración y Finanzas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO), detalla con amplitud que ha trabajado en la planeación y construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados de la SESAEQROO, con base en la metodología de Marco Lógico y que ha participado en la elaboración del Programa Especial Anticorrupción. La experiencia reportada por la persona postulante en este rubro, es específica en materia anticorrupción.

**3.3** Cuenta con experiencia **suficiente** en las materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Lo anterior, debido a que su trayectoria en los años recientes, se lleva a cabo en el seno de la SESAEQROO, desde su diseño y construcción, hasta la fecha, siendo un partícipe activo de los procesos de consolidación de la



propia Secretaría, así como de los instrumentos rectores del Sistema. Su trabajo se desarrolla en un ente dedicado exclusivamente a materias anticorrupción.

**3.4** Cuenta con experiencia **suficiente** en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información dado que en su carta de exposición de motivos manifiesta que ha dado seguimiento al desarrollo del Sistema Local de Información, así como su interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional. Estas plataformas son específicas en materias anticorrupción.

**3.5** Cuenta con experiencia **mínima** ya que no reporta experiencia en coordinación interinstitucional y, en lo que respecta a su participación en cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana, sólo expresa ser socio activo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

**Con relación al punto 3.2 de este apartado, las personas evaluadoras disienten en las calificaciones a razón de las siguientes consideraciones:**

**Personas evaluadoras 1 y 2:**

La persona cuenta con experiencia **suficiente** en la dirección, administración y manejo de personal, toda vez que su último y actual encargo se trata de un puesto de dirección.

**Persona evaluadora 3:**

La persona cuenta con experiencia **media** en la dirección, administración y manejo de personal, toda vez que su experiencia en tal cargo, no rebasa los 5 años de antigüedad.



**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 18.5/25.**

#### **Apartado 4. Evaluación del programa de trabajo**

Tema	Programa de trabajo*	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Preguntas	4.1. ¿El programa de trabajo denota calidad técnica y es congruente con lo establecido en la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) y el Programa de Implementación (PI) en el corto y mediano plazo?	7.5	6.5	6.5	5.5	6.2
	4.2. ¿El programa de trabajo contempla explícitamente los ejes transversales de la PAEQROO y el PI: innovación tecnológica, Estado abierto, derechos humanos y perspectiva de género y coordinación interinstitucional?	7.5	4	4.5	3	3.8
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>10.5</b>	<b>11</b>	<b>8.5</b>	<b>10 - 3 = 7*</b>

\*Nota: La calificación refleja menos 3 puntos por penalización al exceder el número de hojas establecidas en la convocatoria

#### **Informe de evaluación del apartado 4**

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7.5).

En la evaluación del apartado de programa de trabajo, y con base en el documento que integra el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

**4.1.** El programa refleja calidad técnica **suficiente**, ya que, tras enlistar los principales hitos del sistema desde 2018 hasta la fecha, se organiza en cinco apartados que incluyen el modelo de seguimiento y evaluación de la PAEQROO y el PI (con un portal para reportes ciudadanos), el Sistema Local de Información y Plataforma Digital Nacional, así como bases de coordinación y gestión institucional. Indica las estrategias y acciones concretas a realizar para cada año, retomando los



avances del PI hasta la fecha. Destaca que en gestión institucional propone el diagnóstico de las áreas, evaluación de perfiles, desempeño y avances para emitir propuestas, aunque estas acciones son planteadas sólo para el año 2023.

**4.2** El programa de trabajo presenta una calidad **media** en cuanto a su inclusión de los ejes transversales de la PAEQROO y el PI ya que, si bien no los menciona explícitamente, incluye la coordinación interinstitucional y la innovación tecnológica, esta última, específicamente en torno a los trabajos para el desarrollo y consolidación del Sistema Local de Información.

**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 7/15, puntaje que considera la penalización de 3 puntos reportada en la tabla correspondiente, por exceder el número de hojas establecidas en la convocatoria.**

### Apartado 5. Evaluación de la entrevista

Desempeño durante la entrevista		Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
<b>Tema</b>	<b>Sistema Anticorrupción y sus instrumentos rectores: PAEQROO y Programa de Implementación (PI) Como Secretaria/o Técnica/a:</b>					
Preguntas	5.1. Debido a que, para el funcionamiento del SAEQROO es clave la coordinación interinstitucional y, con base en las facultades de la SESAEQROO, ¿cuál es su propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del SAEQROO?	7	4	4	4	4
	5.2. ¿Cuál es su valoración crítica sobre el nivel de implementación de la PAEQROO, PI y sus proyectos emblemáticos?	7	3.5	3.5	3.5	3.5
	5.3. ¿Podría mencionar 3 proyectos del PI, así como la estrategia que utilizaría para que el CC se apropie de los mismos?	7	4	4	4	4
<b>Tema</b>	<b>Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva del SAEQROO Como Secretaria/o Técnica/a:</b>					
Preguntas	5.4. Como Secretaria/o Técnica/a ¿Cuál es el rol que considera debe asumir el CPC en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la PAEQROO y el PI?	7	5	5.5	5	5.2



	5.5. Pregunta de la ciudadanía	7	4	4	4	4
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>20.5</b>	<b>21</b>	<b>20.5</b>	<b>20.7</b>

### Informe de evaluación del apartado 5

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7).

En la evaluación del apartado de entrevista, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

**5.1** La propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del Sistema Anticorrupción reflejó una calidad **media**, ya que, si bien propone la creación de bases de coordinación a partir de un análisis jurídico y tras ello, generar consensos en el Comité Coordinador, no aborda concretamente de qué manera dichas bases apoyarían el fortalecimiento, ni menciona propuestas concretas para lograrlo.

**5.2** La valoración crítica respecto al nivel de implementación de la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación y sus proyectos emblemáticos reflejó una calidad **media**. Esto, debido a que si bien reconoce la estructura de la Política y del Programa de Implementación y menciona que se han logrado avances, no aporta un análisis puntual de los mismos, ni donde se ubican las áreas de oportunidad de cara a una nueva gestión en la Secretaría Ejecutiva.

**5.3** La mención de tres proyectos del Programa de Implementación, así como la estrategia que utilizaría para que el Comité Coordinador se apropie de los mismos presentó una calidad **media**, ya que, si bien identificó claramente los tres proyectos, el abordaje de la propuesta para la apropiación por parte del Comité Coordinador sólo se concentra en el primero de ellos, Servicio Público de Carrera, para lo cual propone trabajos de gestión y consenso con el Comité Coordinador.



**5.5** La respuesta a la pregunta ciudadana *¿cuál consideras que es el origen de la corrupción?*, presentó una calidad **media**, dado que tras reconocer hechos históricos, retoma el sentido de la pregunta respondiendo en términos generales, al indicar que el origen de la corrupción se centra en la opacidad, malas prácticas, complejidad de las leyes y ausencia de mecanismos para combatirla, ante lo cual propone promover la integridad de las personas.

**Con relación al punto 5.4 de este apartado, las personas evaluadoras disienten en las calificaciones a razón de las siguientes consideraciones:**

**Personas evaluadoras 1 y 3:**

El rol que considera debe asumir el Comité de Participación Ciudadana en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación reflejó una calidad **media**, toda vez que reconoce en términos generales, la atribución del Comité de Participación Ciudadana como parte de la Comisión Ejecutiva, así como su rol activo y dinámico por su enfoque ciudadano, sin puntualizar su papel específico en el desarrollo de los proyectos.

**Persona evaluadora 2:**

El rol que considera debe asumir el Comité de Participación Ciudadana en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación reflejó una calidad **suficiente**, toda vez que identifica de manera clara la independencia del CPC y su colaboración con el Secretario Técnico a través de la Comisión Ejecutiva, considerando su participación, indispensable, oportuna y dinámica.



**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 20.7/35.**

### **Apartado 6. Evaluación de la solución de caso práctico**

<b>Capacidades, competencias y habilidades</b>	<b>Ponderación</b>	<b>E1</b>	<b>E2</b>	<b>E3</b>	<b>Calificación obtenida</b>
6.1. Capacidad para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo)	<b>5</b>	4	4	3.5	3.8
6.2. Estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis	<b>5</b>	2	3	2.5	2.5
6.3. Capacidad para integrar alianzas para resolver temas complejos	<b>5</b>	4	4	3.5	3.8
6.4. Comunicación asertiva y liderazgo	<b>5</b>	3	3	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>12.5</b>	<b>13.2</b>

### **Informe de evaluación del apartado 6**

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

Caso práctico: *Es el mes de septiembre de 2023, se ha iniciado el periodo de sesiones del pleno en el Congreso de la Unión. Un grupo de diputados y diputadas vuelve a ingresar la iniciativa de ley que tiene como objeto suprimir la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), actualmente organismo descentralizado, para encomendar sus funciones a la Secretaría de la Función Pública. Existe la amenaza real de que, diputados de la XVII Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, ingrese una iniciativa similar en el estado.*

*¿Qué acciones emprendería?*



En la evaluación del apartado de caso práctico, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona candidata cuenta con:

**6.1** Capacidad **suficiente** para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo), dado que propone estrategias en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador (en un frente), para concientizar a diputados y diputadas sobre la importancia de la Secretaría Ejecutiva y promover sus trabajos empleando lenguaje ciudadano e informal (trabajos que no se han realizado por el momento fundacional de la Secretaría).

**6.2** Capacidad **media** respecto a la estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis. Lo anterior, debido a que recapitula escenarios negativos posibles, dificultades en la continuidad de los trabajos y fallas comunicacionales en una exposición que no es suficientemente ordenada y precisa en cuanto al señalamiento puntual de los problemas y las alternativas de solución.

**6.3** Capacidad **suficiente** para integrar alianzas para resolver temas complejos, ya que menciona la relevancia de coordinar trabajos, en un frente, con el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador para llevar una estrategia de concientización a diputados y diputadas. Como área de oportunidad se identifica la inclusión de otros actores claves como la Red Ciudadana Anticorrupción y medios de comunicación, por citar algunos.

**6.4** Comunicación asertiva y liderazgo **media**, ya que, si bien refleja una comprensión integral del problema y su contexto, se observan áreas de oportunidad en cuanto a la transmisión del mensaje de forma eficaz, en sentido positivo.

**Conclusión: la persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 13.2/20.**



**Calificación final obtenida: 64.4**